

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2020**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Muñoz Uriol

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Félix Romero Moreno

**CONCEJALES MIEMBROS**

D. Javier García Ruiz

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Caracuel García

D. Diego López Márquez

D. José Eduardo Díaz Molina

D. Manuel Miguel Cardeña Gómez

**TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA**

D. Enrique Romero Gómez

**INTERVENTOR**

D. José Calvillo Berlanga

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local., D. Antonio Díaz Arroyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas del día 20 de octubre de 2020, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 13196/2020, de fecha 16 de octubre de 2020, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejal Secretario, de fecha 14 de octubre de 2020 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA, DE LA SESIÓN ORDINARIA, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2020.-** Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de octubre de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de octubre de 2020.



**2º.- CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.-**  
Seguidamente se da cuenta de las siguientes correspondencias y disposiciones oficiales:

**Real Decreto-ley 29/2020, de 29 de septiembre**, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. (BOE 30/09/2020)

**Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre**, de medidas sociales en defensa del empleo. (BOE 30/09/2020)

**Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre**, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria. (BOE 30/09/2020)

**Orden ETD/920/2020, de 28 de septiembre**, por la que se crea y regula el Consejo Consultivo para la Transformación Digital. (BOE 01/10/2020)

**Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre**, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. (BOE 14/10/2020)

**Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre**, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres. (BOE 14/10/2020)

**Acuerdo de 16 de septiembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga**, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 2089/2020). (BOJA 30/09/2020)

**Convocatoria de subvenciones**, en régimen de concurrencia no competitiva, efectuada por el Decreto-ley 25/2020, de 29 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se crea y regula el **Bono Turístico de Andalucía**, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19). (BOJA 03/10/2020)

**Edicto de 16 de septiembre de 2020, del Ayuntamiento de Marbella**, con la publicación de la convocatoria del proceso de selección **para la cobertura de una plaza de Governanta** por el turno promoción interna y sistema de concurso oposición, en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2019. (PP. 2079/2020). (BOJA 08/10/2020)

**Orden de 5 de octubre de 2020**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas

a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía. (BOJA 09/10/2020)

**Acuerdo de 6 de octubre de 2020**, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en conocimiento del **Plan Estratégico de la Vacunación Antigripal en Andalucía** para la campaña 2020-2021. (BOJA 14/10/2020)

**Edicto Gestión Tributaria** El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (artículo 8.1, tipo urbana 2021). (BOPMA 02/10/2020)

**Edicto Gestión Tributaria** El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo provisional de aprobación de Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público No Tributario por los Servicios de Cementerios prestados en el término municipal de Marbella. (BOPMA 02/10/2020)

**Edicto Gestión Tributaria** El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2020, acordó la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, consistente en la introducción de un nuevo apartado (apartado E) en su artículo 10. (BOPMA 02/10/2020)

**Edicto Gestión Tributaria** El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas (nuevo artículo 8.d., bonificación COVID-19). (BOPMA 02/10/2020)

**Edicto Gestión Tributaria** El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo provisional de imposición de contribución especial para la mejora del servicio de extinción de incendios, ejercicio 2020. (BOPMA 02/10/2020)

**Edicto Área de Economía y Hacienda** Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre, la modificación presupuestaria de transferencias de crédito: Primero. Propuesta de aprobación de la transferencia de crédito número 27/20/20. (BOPMA 02/10/2020)

**Edicto Área de Economía y Hacienda** Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre, la modificación presupuestaria de transferencias de crédito: Primero. Propuesta de aprobación de la transferencia de crédito número 25/20/20. (BOPMA 02/10/2020)

**Servicio de Patrimonio y Bienes** Por Providencia del Concejal Delegado de

Hacienda y Administración Pública del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella, con fecha de 2 de octubre de 2020, se acordó incoar expediente administrativo para la alteración de la calificación jurídica de los inmuebles que a continuación se identifican, pertenecientes al Conjunto Residencial Jardines del Príncipe, situado en avenida Jaime de Mora de Aragón, número 16, término municipal de Marbella, a fin de desafectarlos y transformar así su actual naturaleza de dominio público, servicio público, a patrimonial. (BOPMA 13/10/2020)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de las disposiciones y correspondencias anteriormente detalladas.

### **3º.- EXPEDIENTES ECONÓMICOS:**

#### **3.1.- APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO 2020.-**

**Primero.-** Aprobar los documentos cobratorios de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local en concepto de Instalación de Quioscos en la Vía Pública correspondientes al mes de agosto del ejercicio 2020 (Remesa KIOSCO2008).

**Segundo.-** Remitir el Acuerdo que se adoptare a la Intervención municipal para toma de razón en contabilidad de conformidad con el artículo 219.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en función de lo acordado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2018, punto segundo del orden del día.

Seguidamente se da cuenta del listado de remesa correspondiente al mes de agosto de 2020 (Remesa KIOSCO2008).



**LISTADO de REMESA EMITIDA**

13 oct 20

Remesa: 08C002008 - KIOSCO2008  
Ejercicio - Período: 2020 - 3  
Fecha emisión: 13/10/2020 - 13/10/2020  
Voluntaria: SUCESCO - Tasa Dominio Público - Quilómetros  
Tipo de ingreso:

**LISTADO de REMESA EMITIDA KIOSCO2008**

13 oct 20

N. Recibo	Referencia	NIF	C. NOMBRE	Referencia COGCT	Dirección Fiscal	Dirección Tributaria	Pro. Fiscal	Mun. Fiscal	Importe
281002	3200010007	ES-422601940	-D ASIMILAR BUENO, CONCEPCION			ANDA ANTONIO BELCON, 18 3 A	MALAGA	MARBELLA	239,28
281003	3170010041	EX-367835958	-S AIELLO, JUANA ELENA			ANDA DUCLE DE AHUADA, 7 ANDA RAMON Y CAVAL, 12 Edo. 2 2 2	MALAGA	MARBELLA	119,84
281004	4075010028	ES-407443942	-2 AIT SAID-ZERGTI, ABDESJAM			ANDA RAMON Y CAVAL, 41 CALLE MARQUES DE ESTELLA, 26 Edo. 3 3 B	MALAGA	MARBELLA	41,72
281005	5075010033	ES-406860262	-2 AMPARO TRUIZ, FRANCISCO			CALLE MARQUES DE ESTELLA, 26 CALLE SANTO TOMAS DE AQUINO, 5	MALAGA	MARBELLA	87,84
281006	2512010001	ES-451167334	-N BENITEZ RODRIGUEZ, CARMEN			PLAZA MICRINO BANDERAS SALVATOR, 3 B	MALAGA	MARBELLA	23,84
281007	3306010000	ES-402392636	-Y BIEDMA JAIME, CRISTOBAL			PASEO MARITIMO CALLE SANTA ELENA, 9	MALAGA	MARBELLA	155,45
281008	0130010035	ES-452254537	-D CABELLO CABELLO, MIGUEL			CALLE PRINCFE DE ASTURIAS C/JO RESIDENCIAL EL TRAPICHE, 36	MALAGA	MARBELLA	119,56
281009	3325010066	ES-422604226	-Y CALLE DEL GARCILLAN			ANDA ANTONIO BELCON, 36 ANDA MIGUEL DE CERVANTES, 9C	MALAGA	MARBELLA	35,32
281010	2540010004	ES-412601730	-M CALVENTE CALVENTE, ANA			CALLE CONQUISTADOR AGUIRRE, 1 2 ANDA RAMON Y CAVAL, 2	MALAGA	MARBELLA	119,84

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA



NIF/CIF  
73090905

FECHA Y HORA  
15/10/2020 11:17:27 CET

CÓDIGO CSV  
62dba615e4cd8036748ec17120bde34d1ff8ef5e

URL DE VALIDACIÓN  
https://sede.malaga.es/marbella

LISTADO de REMESA EMITIDA KIOSCO2008				13-sep-20			
N. Recibo	Referencia	NIF	C. NOMBRE	Dirección FISCAL	Pro. FISCAL	Mun. FISCAL	Importe
			Referencia CODOT	Dirección Tributaria			
281011	0042610002	ES-422335948	-A. CAMPONA-SANTAGO.FRANCISCA.	AVDA JOSE MANUEL VALLES, 1 D	MALAGA	MARBELLA	23,84
281012	3326616918	ES-422944363	-C. CARRERA-RODRIGUEZ, JUAN MAN	LUGAR ALGARIZAS LAS 2 FASE, 2	MALAGA	MARBELLA	36,03
281013	2860610003	ES-472877397	-O. CARRERA AL TORENTE LORENA	AVDA MIGUEL DE CERVANTES	MALAGA	MARBELLA	23,84
281014	0160610023	ES-479167246	-K. CASAS-MONCLOJEDGAR ORLAN	CALLE PERUJILAS, 83	MALAGA	MARBELLA	219,34
281015	4118010002	ES-462820554	-L. CORCOBAYU TIERREZ-JOSEFA	AVDA ARAS MALDONADO, 24 1 D	MALAGA	MARBELLA	138,51
281016	0042610006	ES-472877316	-A. CORTES-CORTES, JULIO	PSALEMATEO ALEMAN, 23	MALAGA	MARBELLA	47,86
281017	4346610002	ES-472866046	-B. CORTES-MERICIA LORENA TATIAN	AVDA PABLO PUEPICASSO (SP), 2	MALAGA	MARBELLA	69,90
281018	0042610003	ES-472871975	-A. CLUBE-RODRIGUEZ-ANDRES	CALLE SAN ANTONIO, 2 D	MALAGA	MARBELLA	23,84
281019	2956610001	ES-422753772	-I. DELGADO-PONCE JUAN CARLOS	LUGAR ALGARIZAS LAS 2 FASE, 5	MALAGA	MARBELLA	32,78
281020	3065610001	ES-86312017	-S. EN CALA VIEJA S.L.	AVDA JOSE MARIA TORRES MURCIAN, 2	MALAGA	MARBELLA	355,92
281021	4141610001	ES-472875286	-P. FERRON-MENALATIANA	LUGAR ALGARIZAS LAS 2 FASE, 1 1 B	MALAGA	MARBELLA	85,44
281022	4446610001	ES-422335172	-K. FERNANDEZ-CORTES ANTONIO	LUGAR ALGARIZAS LAS 2 FASE, 3	MALAGA	MARBELLA	23,84
281023	0420610002	ES-474182182	-S. GALDEARC-JURGA MARUETA	CALLE PULGAR DEL "RINCON"	MALAGA	MARBELLA	89,40
281024	3428610001	ES-472868928	-S. GARCIA-TEJEROSO-DANIEL	CALLE PULGAR DEL "RINCON"	MALAGA	MARBELLA	33,32
281025	2267610001	ES-474785656	-R. GARCIA-TAVRUEZ-APRILA	CALLE PULGAR DEL "RINCON"	MALAGA	MARBELLA	29,68

CÓDIGO CSV  
15e4cd8036748ec17120bde34d1ff8ef5e  
URL DE VALIDACIÓN  
https://sede.malaga.es/marbella

NIF/CIF  
70090006

FECHA Y HORA  
15/09/2020 11:17:27 CET

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA



LISTADO de REMESA EMITIDA KIOSCO2008				33-001-20			
Nº Recibo Referencia	NIF	C. NOMBRE	Referencia CODOT	Dirección Tributaria	Pro. Fiscal	Mun. Fiscal	Importe
28-025-20320-0093	ES-074807379	-V. GARCIA-ROMAN FRANCISCA		PLAZA PILAR DE ELI, 1 B1 Y 3 2	MALAGA	MARBELLA	35,26
28-027-01420-0081	ES-027389300	-R. GARCIA-BERMUDEA ANTONIO		AVDA DOCTOR MIZ VIRALS CALLE URUGUAY, 3 Fm. 0 02 D	MALAGA	MARBELLA	11,92
28-023-32100-0092	ES-063864308	-A. GOMEZ GOMEZ JOSE FRANCISCO		PLAZA REPUBLICA ARGENTINA, 85	MALAGA	MARBELLA	44,26
28-029-09320-0093	ES-027344334	-L. GONZALEZ BENITEZ BERSIC RAF		CALLE RODRIGO DE TRIANA, 2	MALAGA	MARBELLA	390,90
28-009-41190-0091	ES-026573184	-A.Y. GONZALEZ ESCALANTE ANTONIO		CALLE JUAN ALAMEDA, 3 2 B AVDA PARKIN Y CAVAL, 3 52 0 B	MALAGA	MARBELLA	138,51
28-001-39220-0091	ES-032674289	-L. GONZALEZ MARIANO ANA MARIA		AVDA PABLO RUIZ PICASSO (SPI), 54 ECF JUNCA CALLE JEREZ, 4	MALAGA	MARBELLA	90,86
28-032-09420-0033	ES-077466510	-C. GONZALEZ REDRUELLO ALBERTO		CALLE ALBA DE ELI, 39	MALAGA	MARBELLA	11,92
28-013-26270-0090	ES-074817334	-H. GONZALEZ SANCHEZ FRANCISCA		AVDA JOSE MARIA TORRES MURCIAN, 30 F 27	MALAGA	MARBELLA	44,26
28-004-52220-0011	ES-026585993	-R. GUERRERO BURGOS ANTONIO		AVDA RICARDO SCRIBANO, 31 0 4	MALAGA	MARBELLA	79,42
28-035-03370-0093	ES-076666963	-B. QUIRADO BENITEZ SILVIA		CALLE VALLE TURANA, 11	MALAGA	MARBELLA	232,03
28-008-27420-0095	ES-078881149	-T. HERRERO PACHECO JOSE ALEJANDRO		TRVA HUERTALCS CRISTALES, ESQUINA VAZ AVDA MIGUEL CANO, 11 3 D	MALAGA	MARBELLA	119,66
28-007-26420-0091	ES-024744977	-J. HERRERO PEREZ MARINA		AVDA MARGARITA DE ELI, 95	MALAGA	MARBELLA	23,84
28-008-24430-0091	ES-078818475	-H. HEREDIA HEREDIA MARIA		CALLE MARAMORCHILOSI, 1 LUGAR ALDARIZAS LAS 2 FASE, 5 5 B	MALAGA	MARBELLA	16,86
28-009-39320-0098	ES-015828795	-R. IBERO MADRICH GREGORIO		AVDA JOSE MANUEL VALLES, 1 MALAGA, 30 2 B	MALAGA	MARBELLA	129,86
28-040-44780-0095	ES-00076945	-W. JIMENEZ RIVERO MARLA REYES		PLAZA PUENTE MALAGA, 88 URB BELLO HORIZONTE III, 1F 10 URB CERRADO DE ELVIRA, 88	MALAGA	MARBELLA	35,26

FIRMANTE: AYUNTAMIENTO DE MARBELLA  
 NIF/CIF: P366006  
 FECHA Y HORA: 30/10/2020 11:55:04 CET  
 CÓDIGO CSV: 62dba615e4cd8036748ec17120bde34d1ff8ef5e  
 URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es/marbella

LISTADO de REMESA EMITIDA KIOSCO2008				13-04-20		
N Referencia	NIF	C. NOMBRE	Dirección Tributaria	Pro. Fiscal	Mun. Fiscal	Importe
281041	360010003	ES -07351336 -D JIMENEZ VILLAR DEL JARDINES	PLAZA FUENTE MALAGA, 3	MALAGA	MARBELLA	18,72
281042	316510002	EX -03066126 -Y MULLAKOVA OYANG	CALLE PAVO REAL (FUERTE ANCALUT), 32	MALAGA	MARBELLA	180,92
281043	276010027	ES -027328117 -B LARROTORRE FILIBENA	CALLE RAMON SANCHEZ DE LA BERNA, 2	MALAGA	MARBELLA	87,95
281044	282510006	ES -033870097 -K LOPEZ BENITEZ JOSE	CAMP. MARAFLORES, 82	MALAGA	MARBELLA	45,60
281045	281010002	ES -07480092 -C LOPEZ HERNANDEZ SANTOS	AVDA GENERAL LOPEZ DOMINGUEZ, 9	MALAGA	MARBELLA	23,84
281046	280510000	ES -022674533 -X MARIN JIMENEZ FRANCISCO	AVDA GENERAL LOPEZ DOMINGUEZ, 9	MALAGA	MARBELLA	75,77
281047	384610004	ES -073663862 -D MARIN RUIZ ANA TERESA	AVDA ALGARZAS (LAS), 18 A A	MALAGA	MARBELLA	146,90
281048	280010024	EX -03008109 -F MALIARAN HIGUARD JUANES	PASEO MARITIMO, 2	MALAGA	MARBELLA	23,84
281049	342510000	ES -023027900 -K MORA DOMINGUEZ FRANCISCA A	CALLE PADRE SALVADOR, 24	MALAGA	MARBELLA	88,83
281050	272510002	ES -027336603 -B MESA LOPEZ EMIRA	CALLE ARDALUCIA (SP), 1	MALAGA	MARBELLA	41,70
281051	200510024	ES -054828828 -K MOHAMMED BARSOON BAHAMA	C/TO PROYECTO OIL EL ANCELEDIF FUENTE TA, MALAGA	MALAGA	MARBELLA	388,80
281052	270010076	ES -00013408 -L MOUNETE MEDINA MARIA SOLED	PASEO MARITIMO MARBELLA Av. Duquesa 36-4h	MALAGA	MARBELLA	167,72
281053	284710001	ES -027343342 -C MORENO GOMEZ FRANCISCO JAV	EDIF FERNANDEZ, 23 A	MALAGA	MARBELLA	162,32
281054	304010004	ES -026028684 -W MORENO GOMEZ MARIA	AVDA ANTONIO BELON, 79	MALAGA	MARBELLA	35,75
281055	274010003	ES -027337317 -T NUÑEZ RAMAZANARES ROSARIO	CALLE CARLOS III, 13 B 1 2 C	MALAGA	MARBELLA	55,85
			LUGAR ALBARIZAS 148 7 FASE 4	MALAGA	MARBELLA	
			AVDA GONZALEZ DEL CASTILLO, 86 2 1	MALAGA	MARBELLA	
			AVDA MERCADERES (DEL), 3	MALAGA	MARBELLA	

FIRMANTE: FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE DE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

NIF/CIF: \*\*\*\*627\*\*

FECHA Y HORA: 30/10/2020 11:17:27 CET

Código CSV: 62dba615e4cd8036748ec17120bde34d1ff8ef5e

URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es/marbella

LISTADO de REMESA EMITIDA KIOSCO2008					13-ene-20		
N Recibo Referencia	NIF	C. NOMBRE	Referencia COCOT	Dirección Tributaria	Pro. Fiscal	Mun. Fiscal	Importe
281605 3250010013	ES-02895004	-H OCARV-CONCLUIDA		CALLE DUDUE DE OSUNA, 24 B	MALAGA	MARBELLA	47,89
				CALLE SAN ANTONIO, 13			
281674 0180010003	ES-02895004	-A ORGANIZACION NACIONAL DE CIE		AVDA RAMON Y CAJAL, 12	MALAGA	MARBELLA	8,58
				AVDA EUROPA (DE), 3 AV EUROPA 13			
281605 5220020002	ES-02895004	-A ORGANIZACION NACIONAL DE CIE		AVDA RAMON Y CAJAL, 12	MALAGA	MARBELLA	28,79
				CALLE VALENTINIANA, 3 Valeriana 1			
281605 5220010001	ES-02895004	-A ORGANIZACION NACIONAL DE CIE		AVDA RAMON Y CAJAL, 12	MALAGA	MARBELLA	28,79
				CALLE VICTOR BELLA SERRA, 1 AV. MIGUEL CA			
281670 0150010001	ES-02895004	-A ORGANIZACION NACIONAL DE CIE		AVDA RAMON Y CAJAL, 12	MALAGA	MARBELLA	57,43
				AVDA ARIAS MALDONADO, 1 RAMON GOMEZ D			
281671 2150010001	ES-02895004	-A ORGANIZACION NACIONAL DE CIE		AVDA RAMON Y CAJAL, 12	MALAGA	MARBELLA	28,79
				CALLE ENRIQUE DEL CASTILLO, 1 ENRIQUE DE			
281607 4351010001	ES-02895004	-A ORGANIZACION NACIONAL DE CIE		AVDA RAMON Y CAJAL, 12	MALAGA	MARBELLA	8,34
				AVDA TRAPIQUE, 1 TRAPIQUE 27			
281672 2517010001	ES-02895004	-A ORGANIZACION NACIONAL DE CIE		AVDA RAMON Y CAJAL, 12	MALAGA	MARBELLA	8,58
				CALLE JECORA, 1 SERENITA 13			
281605 3250010002	ES-02895004	-A ORGANIZACION NACIONAL DE CIE		AVDA RAMON Y CAJAL, 12	MALAGA	MARBELLA	28,79
				CALLE JEREZ, 2 LAGASCA 48			
281675 0180010004	ES-02895004	-A ORGANIZACION NACIONAL DE CIE		AVDA RAMON Y CAJAL, 12	MALAGA	MARBELLA	11,82
				AVDA EUROPA (DE), 6 AV EUROPA 10			
281672 2228010002	ES-02895004	-A ORGANIZACION NACIONAL DE CIE		AVDA RAMON Y CAJAL, 12	MALAGA	MARBELLA	77,77
				AVDA FONTANILLA, 3 RICARDO SORIANO 43			
281605 4076020003	ES-02895004	-A ORGANIZACION NACIONAL DE CIE		AVDA RAMON Y CAJAL, 12	MALAGA	MARBELLA	27,90
				CALLE MARQUES DEL DUERO, 3 MARQUES DEL			
281604 3250010003	ES-02895004	-A ORGANIZACION NACIONAL DE CIE		AVDA RAMON Y CAJAL, 12	MALAGA	MARBELLA	20,79
				CALLE JEREZ, 3			
281670 2340010001	ES-02895004	-A ORGANIZACION NACIONAL DE CIE		AVDA RAMON Y CAJAL, 12	MALAGA	MARBELLA	8,34
				CALLE PRESBITERO JUAN ANAYA, 1			
281652 3355010046	ES-02895004	-A ORGANIZACION NACIONAL DE CIE		AVDA RAMON Y CAJAL, 12	MALAGA	MARBELLA	28,79
				AVDA SEVERO OCHOA, 46 SEVERO OCHOA 41			


**FIRMANTE**  
 AYUNTAMIENTO DE MARBELLA  
 NIF/CIF: 7009005      FECHA Y HORA: 30/10/2020 11:17:27 CET  
 CSV: 62dba615e4cd8036748ec17120bde34d1ff8ef5e  
 URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es/marbella



N Recibo Referencia	NIF	C. NOMBRE	Referencia CCGCT	Dirección Tributaria	Pro. Fiscal	Mun. Fiscal	Importe
281051335501000	ES-02865204	-A ORGANIZACION NACIONAL DE CIE AVDA RAMON Y CAJAL, 12		MELAGA	MALAGA	MARBELLA	29,26
281051344501000	ES-02865204	-A ORGANIZACION NACIONAL DE CIE AVDA RAMON Y CAJAL, 12		MELAGA	MALAGA	MARBELLA	20,86
281051390001000	ES-02865204	-A ORGANIZACION NACIONAL DE CIE AVDA RAMON Y CAJAL, 12		MELAGA	MALAGA	MARBELLA	57,48
281051372501000	ES-02865204	-A ORGANIZACION NACIONAL DE CIE AVDA RAMON Y CAJAL, 12		MELAGA	MALAGA	MARBELLA	20,90
281051382501000	ES-02865204	-A ORGANIZACION NACIONAL DE CIE AVDA RAMON Y CAJAL, 12		MELAGA	MALAGA	MARBELLA	21,46
281051407002000	ES-02865204	-A ORGANIZACION NACIONAL DE CIE AVDA RAMON Y CAJAL, 12		MELAGA	MALAGA	MARBELLA	28,70
281051262501000	ES-07562463	-F FARRA SANCHEZ ANTONIO		MELAGA	MALAGA	MARBELLA	59,40
281051407501000	ES-07562463	-F FARRA SANCHEZ ANTONIO		MELAGA	MALAGA	MARBELLA	41,72
281051405501000	ES-027330425	-H REINA VIZQUELL FRANCISCA		MELAGA	MALAGA	MARBELLA	139,84
281051455501000	ES-07562463	-L REYES ESCALONA M ANGELES		MELAGA	MALAGA	MARBELLA	139,57
281051004501000	ES-02865204	-R RICO DEL TORRALBA JESU LUIS		MELAGA	MALAGA	MARBELLA	17,86
281051410001000	ES-07475292	-C RICHUEZ DEL ROSA		MELAGA	MALAGA	MARBELLA	149,40
28105100010004	ES-07475292	-A RICHUEZ DEL ROSA ANTONIO		MELAGA	MALAGA	MARBELLA	51,47
281051004201000	ES-02865204	-R RICHUEZ DEL ROSA ANTONIO		MELAGA	MALAGA	MARBELLA	11,52
2810514700010004	ES-02465691	-Z RODRIGUEZ HERNANDEZ PEDRO		MELAGA	MALAGA	MARBELLA	25,44

CÓDIGO CSV  
62dba615e4cd8036748ec17120bde34d1ff8ef5e  
URL DE VALIDACIÓN  
https://sede.malaga.es/marbella

NIF/CIF  
P0308000

FECHA Y HORA  
30/10/2020 11:17:27 CET

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA





LISTADO de REMESA EMITIDA KIOSCO2008				73-mv-20
N Recibo Referencia	NIF	C. NOMBRE	Referencia CBOCOT	Importe
Dirección Tributaria				
Dirección Fiscal				
Pro. Fiscal				
281066 3491010020	ES-078039564	-G ROMERO PINZON, MARCELA		36,78
281067 4650010013	ES-031061164	-P ROSA DE LA PFEREZ, PEDRO		47,68
281068 0360010077	ES-027039566	-X RUIZ BOLLIVAR, ESPERANZA		17,88
281069 3195021313	ES-024866636	-R SANCHEZ LEON, JOSE MANUEL		116,68
281066 4085010001	ES-074782803	-C SANCHEZ SANTIBARRIA, CAQUIN		497,70
281067 3220010089	ES-073967402	-J SORRINO JIMENEZ, VERAY		4,172
281062 4675010001	ES-008778664	-R TERRAZA ACEDO, MARIA DOLORE		36,79
281063 0100010001	ES-001030670	-I TIRADICUAGA, MANUEL		36,76
281064 4630010001	ES-027027400	-E TIRADICUAGA, MANUEL		78,72
281065 4650010111	ES-031090366	-B TOMILLERO JIMENEZ, ANTONIO		38,74
281068 3880010088	ES-027039107	-R TORRELOMBA, CARMEN MARIA CAR		96,65
281067 2430010001	ES-027026267	-B TOVAR MEDINA, ANTONIO		47,68
281068 3230010008	ES-078944752	-S VALDIVIA PINO, VANESSA		16,66
281068 2825010001	ES-027039528	-B VERA GUERRA, FELIX		154,30
281067 2590010002	ES-078073246	-G VIDAL TELLEZ FRANCISCO JAYE		8,48

CÓDIGO CSV  
62dba615e4cd8036748ec17120bde34d1ff8ef5e  
URL DE VALIDACIÓN  
https://sede.malaga.es/marbella

NIF/CIF  
P030000

FECHA Y HORA  
30/10/2020 11:17:27 CET

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA



LISTADO de REMESA EMITIDA		KIOSCO2008		31/10/20	
N. Recibo Referencia	NIF	C. NOMBRE	Dirección FISCAL	Pto. FISCAL	Mon. FISCAL
36101004070039	EX-M654P352	J. ZARZENGA/MARIA ELEVA	Dirección Titularía	MÁLAGA	MÁLAGA
			Referencia CDOCT		Importe
			CRALLE JACINTO BERNABENTE, 7 2 K.		228,31
			AUDAS ARIAS MALDONADO, ESSO COLONSO E		7,810,75
			Total Remesa		8090,06008

8

Código CSV: 62dba615e4cd8036748ec17120bde34d1ff8ef5e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 12 DE 26

**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**NIF/CIF**  
E05040B

**FECHA Y HORA**  
30/10/2020 11:17:27 CET

**CÓDIGO CSV**  
62dba615e4cd8036748ec17120bde34d1ff8ef5e

**URL DE VALIDACIÓN**  
https://sede.malaga.es/marbella

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4º.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL OFPM- 20200024 A LA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES N° Q/2020/73 POR SERVICIOS PRESTADOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SEMAFÓRICAS Y SISTEMAS DE CONTROL DE TRÁFICO DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE 2019.-**

**PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal de la relación contable N° Q/2020/73, conforme al siguiente detalle:**

*Nº Informe: OFPM202000024*

*Tercero: Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A.*

*Descripción: Servicio de Suministro, Conservación y Mantenimiento del Sistema Semafórico para la Regulación del Tráfico de la Ciudad de Marbella, meses de septiembre a noviembre 2019.*

*Órgano Gestor: Tráfico y movilidad*

*Modalidad del Gasto: Contratación*

*Tipo de Expediente: Contrato de servicios*

*Importe: 68.560,51 €*

*RC: - Relación Contable: Q/2020/73*

**SEGUNDO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO y demás actuaciones, que en su caso procedan.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5º.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL-PRESIDENTE DEL DISTRITO SAN PEDRO ALCÁNTARA, A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA LA ADHESIÓN AL PROGRAMA “RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS” DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.-**

**PRIMERO.-** Que se apruebe el texto del Convenio de adhesión al Programa "Red Andaluza de Teatros Públicos", de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

**SEGUNDO:** Facultar a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Marbella para la firma del mencionado convenio, así como de cuantos documentos se deriven del mismo.

**TERCERO:** Autorización y disposición del gasto de CATORCE MIL EUROS (14.000,00 €), correspondiendo DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €) a la contratación de espectáculos dentro del Convenio y CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €) al Programa ABECEDARIA, ello con cargo a la aplicación presupuestaria número 701-3332-22609 "Actividades Culturales y Deportivas".

**CUARTO:** Dar traslado a Intervención, Tesorería, Área Jurídico Administrativa de la Tenencia de Alcántara y a la parte interesada, para su conocimiento y a los efectos oportunos."

La Junta Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

## **6º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-**

### **6.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

#### **6.1.1.- LOS CEIBOS DE SIERRA BLANCA, S.L. (EXPTE. 2018LCNMBR01156).-**

**CONCEDER** Licencia de obras solicitada por la mercantil LOS CEIBOS DE SIERRA BLANCA, S.L al Proyecto Básico y de Ejecución de vivienda unifamiliar exenta y piscina, sita en la Urb. Balcones de Sierra Blanca, C/ Miramar B, parcela 5, al ajustarse a la normativa urbanística de aplicación; de conformidad con lo señalado en el artículo 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, del informe técnico de la edificación de fecha 25/09/20, así como del informe técnico de infraestructuras de fecha 02/10/20.

**CONCEDER** a la mercantil LOS CEIBOS DE SIERRA BLANCA, S.L. licencia de trasplante de dos ejemplares de algarrobo, sita en la Urb. Balcones de Sierra Blanca, C/ Miramar B, parcela 5; de conformidad con lo indicado en el informe de la Delegación de Parques y Jardines de fecha 27/03/20, habiendo sido aportado el aval exigido en dicho informe, y debiendo llevarse a cabo los trabajos en los términos establecidos en el mismo. Estando por lo tanto justificada la actuación según lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ordenanza de Protección de Arbolado.

**ADVERTIR** de acuerdo con lo dispuesto en el informe técnico de fecha 25/02/20, que ésta vivienda sita en parcela nº 5, forma parte de un conjunto de 5 viviendas de la que comparten un vial de acceso secundario de vehículos e infraestructuras básicas con las parcelas nº 1, 2, 4 y 5 —cuyos expedientes de licencia se tramitan paralelamente por la misma propiedad—, a los efectos jurídicos que corresponda por las servidumbres de uso que se crean, dado que cada una de ellas justifica los parámetros urbanísticos que le son de aplicación, contar frente a vía pública y justificación de dotación mínima de 3 plazas de aparcamiento, de forma independiente.

**SIGNIFICAR** de conformidad con lo señalado en el informe técnico de fecha 25/02/20, que dado que se observa alguna imprecisión en la definición de la altura de los cerramientos a lindero público, en cuanto a que deberán contar con un máximo de 1,30 m de elemento ciego en el extremo del vial con pendiente más favorable, pudiendo alcanzar en el punto más desfavorable los 1,80 m de altura —art.222.7)— y en el tramo en el cual se adosa el murete que conforma el cuarto de basuras de altura no superior a 1,80 m —art. 148 de la normativa—, lo cual se advierte a los efectos de su subsanación durante la ejecución de la obra.

**ADVERTIR** de conformidad con lo establecido en el informe de la Delegación de Parques y Jardines de fecha 27/03/20, que el arbolado no afectado debe ser conservado y protegido de la acción de las obras, tomándose las medidas necesarias para ello, sobre todo las encaminadas a que sus sistemas radicales no se vean afectados por excavaciones o modificaciones de la cota actual de implantación, además de la protección de la parte aérea. Y que, además, se debe tener especial cuidado con el ejemplar nº 5, debido a su valor y la proximidad de las obras, y tomar medidas de mantenimiento adicionales (riegos manuales, etc) con el fin de minimizar el efecto de las mismas sobre el estado del ejemplar.

**ADVERTIR** de conformidad con lo señalado en el informe técnico de infraestructuras de fecha 04/03/20 que:

- Las zanjas para los distintos servicios deben de cumplir con los recubrimientos mínimos de cada uno y las distancias reglamentarias entre redes.
- Las tapas de las arquetas nuevas o a reponer deberán ser de fundición.
- Todas las obras a realizar en el viario público de acceso deben cumplir en todo momento con la normativa de Accesibilidad vigente.

**ADVERTIR** de acuerdo con el informe emitido por el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de fecha 27/02/20, que el garaje dispondrá de iluminación de emergencia y rejillas de ventilación en puerta de garaje según SUA4 y HS3 del CTE.

En cumplimiento del art. 19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se consignan los siguientes extremos:

Clasificación urbanística	Suelo Urbano Consolidado
Calificación urbanística	Unifamiliar exenta UE-5.
Uso (m2t)	Residencial. Edificación Unifamiliar. 549,19 m2t
Presupuesto Ejecución	1.247.880,22 €
Material	
Identificación Catastral	9537111UF2493N0001KD
Técnico autor del Proyecto	V. J. S.I.
Dirección facultativa de las	V. J. S. I. / Dir. Ejecución: J. V. S.

obras	
Plazos ejecución de las obras	Seis meses para el inicio y tres años para la terminación

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA.**

**6.1.2.- MERCADELA SERVICES, S.L. (EXPTE. 1186/2016).- .**

**CONCEDER** a la mercantil MERCADELA SERVICES S.L. licencia de obras al Proyecto Reformado de Básico y de Ejecución de vivienda unifamiliar exenta, sita en la Urb. Sierra Blanca, Manzana 8, C/ Bach, esquina C/ Rossini, Parcela 8, de conformidad con lo indicado en el art. 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, según lo señalado en el informe técnico de la edificación fecha 20/05/20, y del informe técnico de infraestructuras de fecha 06/10/20, al ajustarse a la normativa urbanística de aplicación.

En cumplimiento del art. 19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se consignan los siguientes extremos:

Clasificación urbanística	URP-NG-2 (T) "Marbella Sierra Blanca" (SUC-PDA)
Calificación urbanística	Unifamiliar exenta UA-5 arbolada.
Uso (m2t)	Residencial. Edificación Unifamiliar. 1.137,50 m2t
Presupuesto Ejecución Material	1.950.629,65 €(aumenta en 345.068,55 €)
Identificación Catastral	8641108UF2484S0001WA
Técnico autor del Proyecto	J.d. V. C.
Dirección facultativa de las obras	J. d. V. C. y F. T. R. (Dir. Ejec)
Plazos ejecución de las obras	Seis meses para el inicio y tres años para la terminación

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA.**

**6.1.3.- CHACRIMAL, S.L. (EXPTE. 3889/2016).-**

**APROBAR** el Proyecto de Ejecución de reforma y ampliación vivienda unifamiliar exenta, sita en la Urbanización Los Verdiales, N. ° 15, solicitado por la mercantil CHACRIMAL S.L.; de conformidad con lo señalado en el artículo 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y del informe técnico de la edificación de fecha 09/10/20; al ajustarse y desarrollar el proyecto básico que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24/05/19.

En cumplimiento del art. 19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se consignan los siguientes extremos:

Clasificación urbanística	Suelo Urbano Consolidado
Calificación urbanística	Unifamiliar exenta UE-4.
Uso (m2t)	Residencial. Edificación Unifamiliar.
Presupuesto Ejecución Material	559.888,62 €
Identificación Catastral	8016102UF2481N0001IZ
Técnico autor del Proyecto	M. H. M.
Dirección facultativa de las obras	M. H. M. y A. M. M. F.
Plazos ejecución de las obras	Seis meses para el inicio y tres años para la terminación

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA.**

**6.1.4.- AMLAB PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L. (EXPTE. 2018LCNMBR02135).-**

**APROBAR** el Proyecto de Ejecución de vivienda unifamiliar exenta con piscina, sita en la Urbanización Altos Reales B, parcela 2B-B, solicitado por la mercantil AMLAB PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L. de conformidad con lo señalado en el artículo 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y del informe técnico de la edificación de fecha 09/10/20; al ajustarse y desarrollar el proyecto básico que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/12/19.

En cumplimiento del art. 19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se consignan los siguientes extremos:

Clasificación urbanística	SUC-PDA
Calificación urbanística	Unifamiliar exenta UE-3 (0,23m2t/m2s)
Uso (m <sup>2</sup> t)	Residencial. 570,08 m2t
Presupuesto Ejecución Material	1.014.481,03 €
Referencia Catastral	9033116UF2493S0000DB, 9033117UF2493S0000XB.
Técnico autor del Proyecto	Francisco Guillén Ramírez
Coordinador de Seguridad y Salud/ Dirección Ejecución	Arq: F. G. R. Arq téc: M. G. L. C.. SyS: M. G. L.
Plazos ejecución de las obras	1 año para el inicio y 3 años para la terminación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA.**

**7º.- ASUNTOS URGENTES.-** Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustentan en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

**7.1.- PROPUESTA QUE HACE EL TTE. ALCALDE, DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA, PARA LA AUTORIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL COMO ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA, A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ESPARCIMIENTO Y DE ESPARCIMIENTO PARA MENORES DEFINIDOS EN LOS EPÍGRAFES III.2.8. a) Y III.2.8. b) DEL DECRETO 155/2018 DE 31 DE JULIO.-**

**Primero.-** Autorizar el funcionamiento provisional como establecimientos de hostelerías en los términos previstos en el epígrafe III.2.7 del Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por el Decreto 155/2018 de 31 de julio, a los establecimientos de esparcimiento y de esparcimiento para menores definidos en los epígrafes III.2.8. a) y III.2.8. b) del mismo catálogo, siempre que:

- Se dediquen al servicio de comidas y bebidas, debiendo justificar adecuadamente el primero de tales servicios.
- Se ajusten a los horarios establecidos para los establecimientos de hostelería sin música (sin perjuicio de las mayores limitaciones derivadas de las normas dictadas para contener la actual pandemia).
- Recalculen su aforo empleando los parámetros que determina el DB-SI del CTE para las actividades de hostelería sin música (sin perjuicio de las mayores limitaciones derivadas de las normas dictadas para contener la actual pandemia).
- Cumplan el resto de exigencias sanitarias previstas en la Orden 16 de agosto de 2020 de la Consejería de Salud y Familias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Segundo.-** La autorización prevista en la disposición anterior habrá de ser solicitada expresamente por el titular de cada establecimiento, según modelo normalizado

provisional que obra en la página web del Ayuntamiento de Marbella (Delegación de Industria) y en todo caso, la actividad debe encontrarse debidamente legalizada.

**Tercero.-** Deberá acompañarse a la Declaración Responsable una memoria técnica, suscrita por técnico competente donde se acredite:

- Que no existe modificación sustancial de la actividad en los términos del artículo 19.11 de Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, a efectos de justificar la innecesariedad de obtener una nueva calificación ambiental.
- Que recoja el nuevo aforo que regirá provisionalmente en la actividad, resultante de adaptar el autorizado o declarado en su día a la actividad provisional que se declara.
- Que defina cualquier nuevo elemento de trascendencia que se incorpore a la actividad (frigoríficos, vitrinas, elementos de cocción o calentamiento, etc.)
- El ajuste al horario propio de los establecimientos de hostelería (sin perjuicio de mayores limitaciones derivadas de la normativa aprobada durante el actual estado de crisis sanitaria).

**Cuarto.-** La Declaración Responsable presentada estará sujeta a control posterior en los términos previstos legalmente y tendrá un carácter provisional en función de la evolución de la situación sanitaria y epidemiológica.

**Quinto.-** Las Declaraciones Responsables provisionales que se presenten se considerarán título habilitante para la solicitud de licencia de veladores, debiéndose cumplir la vigente Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública en el Término Municipal de Marbella (BOP nº 218 de 13 de noviembre de 2012).”

Seguidamente se da cuenta del modelo de Declaración Responsable provisional referida en la propuesta

-----

-----

**FIRMANTE**

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE DE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

**CÓDIGO CSV**

**62dba615e4cd8036748ec17120bde34d1ff8ef5e**

**URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.malaga.es/marbella>**

**NIF/CIF**

**\*\*\*\*627\*\***

**FECHA Y HORA**

**30/10/2020 11:17:27 CET**



Código CSV: 62dba615e4cd8036748ec17120bde34d1ff8ef5e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PAG. 21 DE 26

SE PUEDE VERIFICAR LA INTEGRIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: https://sede.malaga.es/marbella | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PAG. 21 DE 26



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
**MARBELLA**

**DECLARACION RESPONSABLE DE INICIO**  
**ACTIVIDAD PROVISIONAL DE ESTABLECIMIENTO**  
**DE HOSTELERIA SIN MUSICA**

  

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE		DIRECCIÓN	
FELIX ROMERO MORENO		CALLE DE LA PAZ, 10, 29014 MARBELLA	
DIRECCIÓN DE LA ACTIVIDAD		NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD	
CALLE DE LA PAZ, 10, 29014 MARBELLA		ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERIA SIN MUSICA	
TIPO DE ACTIVIDAD	CÓDIGO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	
PROVISIONAL	56.20	ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERIA SIN MUSICA	

  

**3. TIPO DE ACTUACIÓN**

ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERIA SIN MUSICA, conforme a los términos previstos en el artículo III.3.7.A) del Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por el Decreto 156/2018 de 27 de agosto.

 <b>FIRMANTE</b> AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	<b>CÓDIGO CSV</b> 62dba615e4cd8036748ec17120bde34d1ff8ef5e	<b>URL DE VALIDACIÓN</b> <a href="https://sede.malaga.es/marbella">https://sede.malaga.es/marbella</a>	<b>NIF/CIF</b> 074000014	<b>FECHA Y HORA</b> 30/10/2020 11:17:27 CET
--	---	---	-----------------------------	--



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INICIO  
ACTIVIDAD PROVISIONAL DE ESTABLECIMIENTO  
DE HOSTELERÍA SIN MÚSICA

**DECLARACIÓN RESPONSABLE INICIO ACTIVIDAD PROVISIONAL DE ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA**

Don/Doña ..... con D.N.I. .... en  
representación de ..... con

C.I.F. .... **DECLARO, BAJO MI RESPONSABILIDAD**, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, que va a iniciar la prestación con carácter provisional de la actividad de "Establecimiento de hostelería sin música" (conforme al epígrafe III.2.7.a) del Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Espectaculaciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por el Decreto 1062/18 de 31 de julio), a partir del día ..... (en caso de no haber fecha se entenderá a partir del momento de la presentación) en el establecimiento situado en la C/ ..... número ..... Local ..... al cual actualmente presta licencia para ejercer actividades de "Establecimiento de alojamiento", a cuyos efectos me comprometo a cumplir las siguientes condiciones:

- Que únicamente se dedicará a prestar el servicio de comidas y bebidas, cobrando justificar adecuadamente el precio de tales servicios.
- Que la actividad se ejercerá ajustándose estrictamente a los horarios establecidos para los establecimientos de hostelería sin música (sin perjuicio de las mayores limitaciones derivadas de las normas citadas para contener la actual pandemia).
- Que se ha recalculado el aforo del establecimiento cumpliendo los parámetros que determina el DB-SI del CTE para las actividades de hostelería sin música (sin perjuicio de las mayores limitaciones derivadas de las normas citadas para contener la actual pandemia).
- Que se cumplirá el resto de exigencias sanitarias previstas en la Orden 16 de agosto de 2020 de la Consejería de Salud y Familias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Marbella, a .... de ..... De 20 .....

Firma

24

Código CSV: 62dba615e4cd8036748ec17120bde34d1ff8ef5e | P puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PAG. 22 DE 26

Código CSV: 62dba615e4cd8036748ec17120bde34d1ff8ef5e | P puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PAG. 22 DE 26

CONTENIDO DEL DOCUMENTO: FIRMANTE: FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE DE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO) | CÓDIGO CSV: 62dba615e4cd8036748ec17120bde34d1ff8ef5e | URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es/marbella



Hacienda electrónica  
local y provincial

**FIRMANTE**  
FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE DE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)  
**CÓDIGO CSV**  
62dba615e4cd8036748ec17120bde34d1ff8ef5e

**URL DE VALIDACIÓN**  
https://sede.malaga.es/marbella

**NIF/CIF**  
47498111

**FECHA Y HORA**  
30/10/2020 11:17:27 CET



DECLARACIÓN RESPONSABLE PROVISIONAL  
ACTIVIDAD PROVISIONAL DE ESTABLECIMIENTO  
DE HOSTELERÍA SIN MÚSICA

**DOCUMENTOS QUE SE HAN DE ADJUNTAR**

Con esta declaración general junto con la presentación de la DECLARACIÓN RESPONSABLE PROVISIONAL se adjuntará la siguiente documentación administrativa:

Acreditación de la personalidad del interesado (D.N.I., N.I.F. o N.I.E.) y, en caso de representación legal, mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fehaciente de su existencia (escritura de constitución o cualquier otro documento que lo acredite).

Memoria técnica, suscrita por técnico competente donde se acredite lo siguiente:

- Que no existe modificación sustancial de la actividad en los términos del artículo 10.11 de Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a efectos de justificar la innecesidad de obtener una nueva calificación ambiental.
- Que recoge el nuevo plano que regirá provisionalmente en la actividad, resultante de adaptar a la actividad declarada en su día a la actividad provisional que se declara.
- Que define cualquier nuevo elemento de incidencia que se incorpore a la actividad (figuras, vitrinas, elementos de coacción o aislamiento, etc.)
- El ajuste al horario propio de los establecimientos de hostelería (sin perjuicio de mayores limitaciones derivadas de la normativa aplicable durante el actual estado de crisis sanitaria).

**NOTA INFORMATIVA:** El apartado 4 del artículo 55 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que: La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación u documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o a su presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determina la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

La resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de iniciar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

El funcionamiento y horario de actividades sujeta a la Ley 10/1990, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, será el determinado en el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.

**PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán tratados para su tratamiento en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Marbella, siendo el encargado del tratamiento el delegado de Incidencia, encomendándose al Delegado de Protección de Datos en Plaza de Los Héroes, s/n, cpd@marbella.es, ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos.

La finalidad del dicho fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración Pública, sin que los mismos sean cedidos a terceros ajenos al Ayuntamiento salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal (artículo 11.2, letra b), de la mencionada Ley Orgánica).



FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA  
CÓDIGO CSV:  
62dba615e4cd8036748ec17120bde34d1ff8f5e

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF: F2607907  
FECHA Y HORA: 30/10/2020 11:27:27 CET



**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INICIO**  
**ACTIVIDAD PROVISIONAL DE**  
**ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA SIN**  
**MUSICA**

El tratamiento de los datos que queda legitimado por diligencia legal y el consentimiento de las personas interesadas. La presentación de esta declaración supone una declaración fehaciente en relación al tratamiento de sus datos personales incorporados a la misma.

Puede usted ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 y 22 del referido Reglamento (UE) 2016/679 (Acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición) dirigiéndose al responsable del tratamiento, a través del correo electrónico para el Daño de Protección de Datos, o a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros.

Asimismo, le indicamos que podrá usted presentar reclamaciones ante el Consejo Andaluz de Transparencia y Protección de Datos (Plaza Nueva nº 4, 5ª planta, 41001, Sevilla, Tf: 959944478, Fax: 959946000, dirección de correo electrónico: [cpd@andalucia5.com](mailto:cpd@andalucia5.com)).

Dado que el artículo 28.3 de la Ley 39/2010, de 1 de octubre, determina que "los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recibir dichos documentos salvo que el interesado se oponga a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se realice en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección. Las Administraciones Públicas deberán recibir los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intercambio de datos a cuyos sistemas electrónicos habilitados al efecto". Por el presente, en virtud de Art. 28, apartados 2 y 3 de la Ley 39/2010, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

NO ME OPONGO a que el Ayuntamiento de Marbella reciba documentos e información en relación a este procedimiento para el otorgamiento o atribución de ocupación a mi/sa/s como:

ME OPONGO a que el Ayuntamiento de Marbella consulte o reciba documentos relacionados con este procedimiento para el otorgamiento o atribución de ocupación a que se trata.

De conformidad con la Disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Potestad de verificación de las Administraciones Públicas: Cuando se formulen solicitudes por cualquier medio en las que el interesado declare datos personales que obran en poder de las Administraciones Públicas, el órgano destinatario de la solicitud podrá efectuar en el ejercicio de sus competencias las verificaciones necesarias.

Marbella, a ... de ... de 20...

Firma: .....

Sus Alcaides del Excmo. Ayuntamiento de Marbella:

Código CSV: 62dba615e4cd8036748ec17120bde34d1ff8ef5e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/marbella> | PÁG. 24 DE 26

Código CSV: 62dba615e4cd8036748ec17120bde34d1ff8ef5e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/marbella> | PÁG. 24 DE 26



**FIRMANTE**  
FELIX ROMERO MORENO  
35e30785d59ec73664d060d49551c6ee6d024e

**HEHE**  
430301

**FECHAYHORA**  
30/10/2020 11:17:27 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.malaga.es/marbella>

La Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** .

**RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día al principio indicado.

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

62dba615e4cd8036748ec17120bde34d1ff8ef5e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0013617\_2020\_0000000000000000000000004237983

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 29/10/2020 13:18:24

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 62dba615e4cd8036748ec17120bde34d1ff8ef5e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)